

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTISEITE (27) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADOS: GILBERTO GRISALES MARÍN
RADICACIÓN: 6300140030082021-00163-00

Teniendo en cuenta el memorial presentado por el apoderado judicial de la parte actora, solicitando se le dé celeridad al presente asunto, se le indica al petente, que no hay actuación pendiente que pueda realizar el Despacho, aunado a que el impulso del proceso está en cabeza de las partes.

Por lo anterior, se le insta, al profesional del derecho que cumpla con su carga, ya que, la actuación pendiente es de su resorte, no del Despacho.

Así mismo, se pone en conocimiento de la parte actora, los sendos oficios allegados por las entidades bancarias, a través de los cuales, dan respuesta a la medida que les fue comunicada. Remítase copia del expediente digital al profesional del derecho de la parte activa, para que tenga conocimiento de las mismas, y puede verificar las actuaciones que se han adelantado en el proceso.-

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

LMCA

J

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 28
DE SEPTIEMBRE DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**a725ab5769a5865d6db0e2f03143a944414b005c24f4f714b4f7e7477114b
6bd**

Documento generado en 27/09/2021 01:24:02 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>